EXPTE. D- 3735 /14-15

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del organismo y/o dependencia que corresponda, informe sobre distintos aspectos referidos a la ley 12.569 y sus modificatorias:

1) Si se han desarrollado programas de capacitación de docentes y directivos de todos los niveles de enseñanza.

2) Si se han creado equipos multidisciplinarios de atención en los centros de salud de la provincia.

3) Si las comisarías cuentan con personal especializado en la materia y lugares privilegiados para las víctimas.

4) En caso afirmativo, indique y especifique las comisarias por distrito.

5) Si se ha creado el programa de Promoción familiar.

6) En caso afirmativo, indique objetivos y resultados obtenidos.

7) Si se han generado con los municipios y entidades comunitarias casas de hospedaje temporario para víctimas de violencia familiar.

8) En caso afirmativo, indique los municipios que cuentan con las mismas.

9) Si se han desarrollado en los municipios servicios de recepción telefónica de denuncias.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

10) Si se instrumentaron programas específicos de prevención, asistencia y tratamiento de la violencia familiar tal como lo establece el artículo 15 de la normativa citada.

11) Si se coordinaron programas elaborados por organismos públicos y privados, incluyendo el desarrollo de campañas de prevención en la materia.

12) Si se realizaron campañas de difusión de las finalidades de la ley mencionada.

13) Si el Poder Ejecutivo ha reasignado partidas presupuestarias para afrontar la emergencia de género, dispuesta por la Ley Provincial N°14.407

14) Políticas públicas implementadas a partir de la Emergencia Pública en materia de Violencia Familiar.

15) Resultados obtenidos luego de dos años de Emergencia Pública de Violencia Familiar.

16) Todo otro dato que considere de interés para el presente.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

La finalidad de la presente iniciativa consiste en contar con información sobre la aplicación y efectivo cumplimiento de la ley 12.569 y sus modificatorias sobre Violencia Familiar.

La legislación mencionada establece la protección contra la violencia familiar en el orden provincial, persigue la protección de los derechos personalísimos de las víctimas de violencia familiar, ya sean mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, ancianos, personas con discapacidad.

A su vez, debemos remarcar la declaración en Emergencia Pública en materia social por violencia de género por el término de dos años en nuestra provincia en octubre del año 2012 mediante la ley 14.407. Dicha declaración tenía como objetivo primordial paliar y revertir el número de víctimas por violencia de género en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

La violencia familiar constituye un grave problema social, ya que se estima que alrededor del 50 por ciento de las familias sufre o ha sufrido alguna forma de violencia, no sólo física, sino también psíquica y sexual. Por eso, las intervenciones del Estado tienen un carácter de prevención, de ayuda y de sostén familiar.

Sin duda, el Estado debe cumplir con dicha normativa, con el propósito de prevenir y erradicar la violencia familiar. En la actualidad, muchas personas son víctimas en sus propios hogares de algún tipo de violencia. Muchas de ellas, no cuentan con la información necesaria o los medios para poder expresar su padecer o realizar una denuncia. Es ahí donde el Estado no puede ausentarse.

Facilitar los medios para que las víctimas puedan denunciar, o mantener en los ámbitos públicos, personal capacitado en alerta para detectar este tipo de problemática que, muchas veces al ocasionarse en el ámbito más privado, que es el familiar, cuesta visibilizar, es tarea fundamental de un Estado presente.

Además, una vez detectado el problema, es elemental que se pongan en práctica políticas públicas de contención y reinserción de las víctimas.

Por todo eso, es preciso contar con información oficial sobre la implementación de la ley 12.569 para continuar trabajando en políticas que atiendan dicha temática, con el fin de erradicar definitivamente la violencia familiar.

Por los motivos expuestos, solicito a los Sres. Diputados me acompañen en la sanción del presente Proyecto de Solicitud de Informes.-

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.